HERALDO



#CÁMARA**DE**DIPUTADOS

Aprueban ley sobre soberanía

HACEN DECLARATORIA DE REFORMA A LEY DE NO REELECCIÓN

DEFENSA DE MÉXICO



MIL MDP, EL PRESUPUES-TO PARA BECAS DE JÓVENES.



A 29 AÑOS DE EDAD, LOS QUE SERÍAN BENEFICIA-DOS. A. GARCÍA, V. ORTEGA Y M. ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y particular, con mayoría calificada, reformas en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional y tráfico ilegal de armas, con la cual advierte que no permitirá ningún tipo de intervención o intromisión en el territorio nacional de naciones extranjeras.

El documento, que deriva de una iniciativa presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum. establece que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, mar



 No permitirán ningún tipo de intervención de naciones extranjeras en el territorio nacional.



 Alito Moreno dijo que Noroña debe ir al manicomio; el morenista revira que el priista debe estar en la cárcel. o espacio aéreo. Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano. La propuesta pasa a los congresos estatales.

También se hizo la declaratoria de reforma constitucional
de la Ley en Materia de No Reelección y Nepotismo Electoral.
En la sesión ordinaria se dio
fe de la recepción y cómputo
de los votos aprobatorios de
la mayoría de las legislaturas
estatales y de la Ciudad de
México, por lo que el presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara baja, Sergio Gutiérrez
Luna, emitió la declaratoria.

"El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados, los artículos 55, 59, 82, 115, 116 122 de la Constitución Política en materia de no reelección y nepotismo electoral", indicó.

En tanto, el Pleno del Senado emitió la declaratoria de aprobación de la reforma constitucional que prohíbe el uso de maíz transgénico y establece la protección del maíz nativo en el país.

La reforma constitucional, aprobada también por 17 congresos estatales, precisa que el cultivo de maíz debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción como las transgénicas.

También avaló por unanimidad la reforma que integra en la Constitución la obligatoriedad de otorgar becas a jóvenes de 18 a 29 años de edad. PERIÓDICO PÁGINA FECHA

10



12/03/2025

LEGISLATIVO

SECCIÓN





• CONFLICTO. El 1 de noviembre, Moreno y Noroña discutieron en tribuna. Ayer, volvieron a atacar.